



PLIEGO DE CONDICIONES PARTICULARES

Organismo Contratante: Universidad Nacional del Sur

CUIT 30-54666878-5
Av. Colón 80, 2do. piso
(8000) Bahía Blanca
Tel. Fax.: (0291) 459-5053
Correo electrónico: compras@uns.edu.ar

Datos del Oferente:

Razón Social:
C.U.I.T.:
Domicilio:
Correo Electrónico:

PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

Tipo: Contratación Directa por Compulsa Abreviada 261/2018
Clase: Sin Clase
Modalidad: Sin Modalidad
Motivo contratación directa: Por monto
Encuadre Legal: Dto. 1023/2001 art. 25, inc d) apartado 1 MONTO
Expediente: LEGC: 222/2018
Objeto de la contratación: VIAJES DE ESTUDIO 2DO. CUATRIMESTRE 2018
Rubro: Transporte y deposito
Lugar de entrega único: AGRONOMIA (Campus Universitario (8000) BAHIA BLANCA, Buenos Aires)

Retiro del pliego		Consulta del pliego	
Dirección:	Av. Colón 80 Piso2, (8000), BAHIA BLANCA, Buenos Aires	Dirección:	Av. Colón 80 Piso 2, (8000), BAHIA BLANCA, Buenos Aires
Plazo y horario:	Lunes a Viernes de 08:00 Hs a 12:30 Hs	Plazo y horario:	Lunes a Viernes de 08:00 Hs a 12:30 Hs
Costo del pliego:	\$ 0,00		
Presentación de ofertas		Acto de apertura de ofertas	
Dirección:	Av. Colón 80 Piso2, (8000), BAHIA BLANCA, Buenos Aires	Dirección:	Av. Colón 80 Piso2, (8000), BAHIA BLANCA, Buenos Aires
Fecha de inicio:	07/08/2018	Día y horario:	17/08/2018 a las 11:00 hs.
Fecha de finalización:	16/08/2018 a las 12:30 hs.		

Sello y Firma
(Apoderado, socio, presidente, gerente u otro responsable)



RENGLONES

Rng	Cant.	Unidad	Descripción	Precio	
				Unitario	Total
1	1,00	UNIDAD	31/08/2018. Destino: H.Ascasubi. Taller de Producción Vegetal. Salida: 13 hs. Regreso: 18 hs. 60 pasajeros		
2	1,00	UNIDAD	04/09/2018. Destino Granja Pollos Parrilleros , Ruta 3 Sur (34 Km), hasta Km 711 y luego 12 Km por tierra. Horario a determinar. 80 pasajeros		
3	1,00	UNIDAD	04/09/2018. Horticultura-Fructicultura. Destino: Choele Choel- Salida: 06:00 hs. 20:00 hs. 15 pasajeros. 30 km de tierra		
4	1,00	UNIDAD	07/09/2018. Destino: Establecimiento Napostá. Taller de Producción Vegetal y Fertilizantes Salida: 13 hs. Regreso: 17 hs. 60 pasajeros		
5	1,00	UNIDAD	07/09/2018. Destino: Buratovich. Salida: 07:00 hs. Regreso: 21 hs.Génesis, clasificación y cartografía de suelos. 35 pasajeros. 30 km de tierra		
6	1,00	UNIDAD	25/09/2018. Destino: Bonifacio. Taller Producción Animal y Producción y Utilización de Pasturas. Salida: 07:00 hs. Regreso: 20:00 hs. 12(02/10/2018) 70 pasajeros. 12 km de tierra		
7	1,00	UNIDAD	02/10/2018. Destino: M. Buratovich. Animales Monogástricos. Horario a determinar. 80 pasajeros.		
8	1,00	UNIDAD	05/10/2018 Destino: H.Ascasubi. Taller de Producción Vegetal. Salida: 13 hs. Regreso: 18 hs. 60 pasajeros		
9	1,00	UNIDAD	05/10/2018. Destino: Bellok. Génesis, clasificación y cartografía de suelos. Salida: 07:00 hs. Regreso: 21 horas. 35 pasajeros.		
10	1,00	UNIDAD	09/10/2018. Horticultura Fructicultura. Destino: Río Colorado La Adela. Salida: 06:00 hs. 20:00 hs. 20 km de tierra. 15 pasajeros.		
11	1,00	UNIDAD	11/10/2018. Destino: Campo zona Tres Picos. Gestión y Extensión Agropecuaria. Salida: 12 hs. Regreso: 18 hs. 60 pasajeros. 30 km de tierra.		
12	1,00	UNIDAD	12/10/2018. Destino: Establecimiento Napostá. Taller de Producción Vegetal. Salida: 13 hs. Regreso: 17 hs. 60 pasajeros		
13	1,00	UNIDAD	19/10/2018. Destino: Pigüé (Arroyo Corto). Génesis, clasificación y cartografía de suelos. Salida: 07:00 hs. Regreso: 21 horas. 35 pasajeros.		
14	1,00	UNIDAD	21/10/2018. Destino: Casbas. Génesis, clasificación y cartografía de suelos. Salida: 07:00 hs. Regreso: 21 horas. 35 pasajeros. 20 km de tierra		
15	1,00	UNIDAD	25/10/2018. Destino: Establecimiento Napostá. Taller Tecnología y P. Agrop. Salida: 08.00 hs. Regreso: 12.30 hs. 70 pasajeros.		
16	1,00	UNIDAD	29/10/2018. Destino: Criadero ACA Cabildo. Mejoramiento Vegetal y Producción de Semillas. Salida: 13 hs. 15 alumnos		
17	1,00	UNIDAD	02/11/2018. Destino: H.Ascasubi. Taller de Producción Vegetal. Salida: 13 hs. Regreso: 18 hs. 60 pasajeros		
18	1,00	UNIDAD	05/11/2018. Destino: Ruta 3 km 712 y km 718 (Salitral de La Vidriera). Salida: 8 hs. Regreso: 14 hs. 100 pasajeros. 500 km de tierra		
19	1,00	UNIDAD	06/11/2018. Destino: Pedro Luro - H. Ascasubi. Salida: 07:00 hs. Regreso: 20:00 hs. 15 km de tierra. 15 pasajeros		
20	1,00	UNIDAD	09/11/2018.Destino: Establecimiento Napostá. Taller de Producción Vegetal. Salida: 13 hs. Regreso: 17 hs. 60 pasajeros		
21	1,00	UNIDAD	12/11/2018. Destino: Corfo. Hidrología y Riego. Salida: 7.30 hs. 19:00 hs. 60 pasajeros		
22	1,00	UNIDAD	12/11/2018. Criadero INTA Bordenave. Salida: 7,30 hs. Regreso: 16 hs15 pasajeros.		
23	1,00	UNIDAD	20/11/2018. Destino: Caleu Caleu. Salida: 6.30 hs. Regreso: 17:00 hs. 70 pasajeros		
24	1,00	UNIDAD	21/11/2018. Destino: Pringles/Suárez. Hidrología y		

Sello y Firma
(Apoderado, socio, presidente, gerente u otro responsable)



Rng	Cant.	Unidad	Descripción	Precio	
				Unitario	Total
			Riego. Salida: 7.30 hs. 19:00 hs. 60 pasajeros		
25	1,00	UNIDAD	26/11/2018. Destino: Criadero y Semillero El Cencerro, Coronel Suárez. Salida: 6.30 hs. Regreso: 17 hs.		
26	1,00	UNIDAD	30/11/2018. Destino: H.Ascasubi. Taller de Producción Vegetal. Salida: 13 hs. Regreso: 18 hs. 60 pasajeros		
27	1,00	UNIDAD	07/12/2018. Destino: Establecimiento Napostá. Taller de Producción Vegetal. Salida: 13 hs. Regreso: 17 hs. 60 pasajeros		
28	1,00	UNIDAD	14/12/2018. Destino: Establecimiento Napostá. Taller de Producción Vegetal. Salida: 13 hs. Regreso: 17 hs. 60 pasajeros		
29	1,00	UNIDAD	10 al 12/12/2018. Destino: Tres Arroyos, Necochea, Otamendi. Producción Vegetal Extensiva. Salida: 7.30 hs. Regreso: 22 hs. 30 pasajeros.		

TOTALIZACIÓN DE LA OFERTA	
----------------------------------	--

CLAUSULAS PARTICULARES

ARTÍCULO 1: NORMATIVA APLICABLE:

El presente procedimiento de selección, el contrato y su posterior ejecución, se regirán por la normativa vigente sobre el régimen de las contrataciones del Estado y que son de carácter general y libre obtención y consulta por el público en general a través de la página web www.uns.edu.ar accediendo al link "Gestión" "compras y licitaciones", "reglamentación vigente"; Dto. 1023/2001 sus modificatorias y complementarios, su reglamento Dto. 1030/2016, el Pliego Único de Bases y Condiciones Generales aprobado mediante Disposición ONC N° 63/2016, la Resolución Consejo Superior Universitario N° 274/2018, la Circular N° 2 emitida por la Dirección General de Economía y Finanzas y el Pliego de Especificaciones Técnicas - si hubiere - sin perjuicio de la aplicación directa de las normas del título III de la Ley 19549 y sus modificaciones en cuanto fuere pertinente.

ARTÍCULO 2: VISTA Y RETIRO DE PLIEGOS:

Los pliegos podrán ser obtenidos por los interesados en la Dirección de Contrataciones, ubicada en Avda. Colón 80 - 2° piso de la ciudad de Bahía Blanca, por el término fijado en el presente Pliego. Asimismo podrán ser descargados **de manera gratuita** del sitio de internet de la Oficina Nacional de Contrataciones (www.argentinacompra.gov.ar) y/o descargarse desde la página de internet de la Universidad, www.uns.edu.ar accediendo al link "Gestión" "llamados a licitación".

ARTÍCULO 3: ACLARACIONES Y CONSULTAS AL PLIEGO DE CONDICIONES PARTICULARES:

Deberán ser efectuadas hasta TRES (3) días antes de la fecha fijada para la apertura. Asimismo deberán tenerse en cuenta las modificaciones y/o aclaraciones que pudieren surgir luego de la publicación inicial, en el sitio mencionado, bajo el título Circulares. Quedará bajo la exclusiva responsabilidad de los interesados el pleno conocimiento de de las mismas.

Sello y Firma
(Apoderado, socio, presidente, gerente u otro responsable)



ARTÍCULO 4: PRESENTACION DE OFERTAS:

Ampliar los términos del art. 13º de la Disposición ONC 63/2016, de acuerdo al siguiente detalle:
La cotización podrá entregarse hasta el día 16/08/2018 a las 12:30 hs., en la Dirección de Contrataciones (Avda. Colón 80 Piso 2) ya sea en forma personal o por correo postal. Deberán presentarse mediante sobre cerrado y consignará en su cubierta:

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL SUR - DIRECCION DE CONTRATACIONES
AV. COLON 80 – 2do. PISO – BAHIA BLANCA

TIPO Y NÚMERO DE PROCEDIMIENTO:
FECHA Y HORA DE APERTURA DE OFERTAS:

Si el sobre no fuese sellado y marcado siguiendo las instrucciones de lo indicado precedentemente, la Universidad no asumirá responsabilidad alguna en caso de que la oferta sea traspapelada o abierta prematuramente.

En virtud del art. 10 y conforme el art. 13 inciso b) de la Disposición ONC 63/2016, se requiere la firma de la oferta en cada una de sus hojas, caso contrario será desestimada. Se entenderá como oferta, a esos efectos, el precio cotizado del bien o servicio ofrecido y las condiciones particulares que pudieran proponerse.

ARTÍCULO 5: CONSULTAS ESPECÍFICAS:

Por consultas dirigirse a la Dirección de Contrataciones ubicada en Av. Colón 80 - 2do. piso, de 08:00 a 12:00 hs. Correo electrónico: licitaciones@uns.edu.ar

ARTÍCULO 6: PLAZO DE MANTENIMIENTO DE OFERTA:

En el marco del inciso 29 del Anexo II de la Disposición ONC N° 63/2016, se establece un plazo de mantenimiento de ofertas de 30 (TREINTA) días corridos.

ARTÍCULO 7: MONEDA DE COTIZACION Y PLAZO DE PAGO:

La moneda de cotización será en MONEDA NACIONAL.

El plazo de pago será de 30 (treinta) días corridos, contados a partir de la presentación - por parte de la unidad requirente - de la correspondiente factura en la Dir. Gral. de Economía y Finanzas.

ARTÍCULO 8: DOCUMENTACION E INFORMACION A PRESENTAR:

Ampliar los términos del Art.13 de la Disposición ONC 63/2016 de acuerdo al siguiente detalle:

- Acreditación de la habilitación de los vehículos que se pondrán a disposición para realizar el/los viaje/s expedida por:

COMISION NACIONAL DE REGULACION DE TRANSPORTE para viajes cuyo destino final es fuera de la provincia de Buenos Aires.

DIRECCION DE TRANSPORTE de la PROVINCIA DE BUENOS AIRES para viajes cuyo destino final es dentro de la provincia de Buenos Aires.

DIRECCION DE TRANSITO Y TRANSPORTE de la MUNICIPALIDAD DE BAHIA BLANCA para viajes cuyo destino final es dentro del partido de Bahía Blanca.

- Constancia de la Verificación Técnica Vehicular y acreditación de que los vehículos que se pondrán a disposición para realizar el/los viaje/s son propiedad de la empresa adjudicataria.

Se aclara que:

- Todos los gastos originados por la prestación requerida (incluidos los de alojamiento y comida de los choferes) correrán por parte de la firma adjudicataria.

Sello y Firma
(Apoderado, socio, presidente, gerente u otro responsable)



- La/s unidad/es permanezcan en el lugar de destino a disposición de la delegación.
- A la empresa que resulte adjudicataria, se le solicitará:
- Póliza y constancia de pago de seguro de Responsabilidad Civil con cláusula de no repetición a favor de la UNS y seguro de accidentes personales, cuando el conductor fuese titular de la firma.
- Certificado de ART junto con póliza y constancia de pago de seguro de vida con cláusula de no repetición a favor de la UNS, si el conductor tuviese relación de dependencia.

ARTÍCULO 9: OFERTAS VARIANTES:

En la presente contratación sí se admiten OFERTAS VARIANTES.

ARTÍCULO 10: ERROR EN EL PRECIO:

En todos los casos en que se detecte un error en los montos totales cotizados, bien sea por renglón, por grupo de renglones o por el total general de la oferta, se tomará como válido el precio unitario cotizado.

ARTÍCULO 11: DICTAMEN DE EVALUACION DE OFERTAS:

A los fines de la evaluación de las ofertas, la Comisión Evaluadora, para recomendar la adjudicación, tendrá en cuenta:

- a) El resultado de la consulta al Sistema SIPRO
- b) El cumplimiento de los requisitos exigidos por la normativa aplicable, la idoneidad de los oferentes, el cumplimiento de las especificaciones técnicas solicitadas en el presente pliego, la calidad del servicio ofertado y su relación con el precio ofrecido.

Asimismo se tendrán en cuenta antecedentes en anteriores contrataciones.

ARTÍCULO 12: ALTA EN EL PADRÓN ÚNICO DE ENTES:

Con respecto a lo establecido en el art. 33º de la Disposición ONC 63/2016, la Universidad Nacional del Sur no se encuentra alcanzada por los términos de la normativa que rige el padrón citado.

ARTÍCULO 13: CONDICION IMPOSITIVA:

La Universidad Nacional del Sur debe considerarse frente al I.V.A. como Consumidor final. Asimismo, y por resolución de la AFIP-DGI, es agente de retención del Impuesto a las Ganancias, I.V.A. y Régimen de Seguridad Social. En los casos que corresponda, deberá adjuntarse constancias de Autorización de No Retención emitida por la AFIP-DGI.

ARTÍCULO 14: PLAZO DE ENTREGA:

El plazo de entrega de los bienes o servicios deberá ser detallado en la oferta. De no ser así, será acordado con la unidad requirente.

ARTÍCULO 15: GARANTIAS:

A los efectos de verificar si corresponde su constitución y las formas de constitución de garantías, remitirse al artículo 39 y 40 de la Disposición ONC 63/2017, disponible en el sitio web www.uns.edu.ar

Sello y Firma
(Apoderado, socio, presidente, gerente u otro responsable)



ARTÍCULO 16: INFORMACION SOBRE CUENTA BANCARIA:

Teniendo en cuenta que esta Universidad realiza el sistema de pago mediante depósito bancario, se solicita informar los datos correspondientes a ese efecto (Entidad Bancaria – CBU-Tipo y número de Cuenta) con la presentación de la factura.

ARTÍCULO 17: CORREO ELECTRONICO:

Por aplicación de la reglamentación vigente, se considera como acto formal de notificación para todas las etapas de la contratación, el correo electrónico como medio de comunicación. Por lo tanto, deberá obligatoriamente denunciar una casilla de correo electrónico a sus efectos.

Para el caso de que el interesado no constituya una dirección de correo electrónico, se tendrá por válido el informado en la base de datos administrada por la OFICINA NACIONAL DE CONTRATACIONES, se encuentre preinscrito o incorporado, bien sea que la inscripción se encuentre vigente o no, o en la base de datos administrada por la Universidad.

ARTÍCULO 18: SISTEMA SIPRO:

En virtud de lo establecido por la Disposición N° 64, emitida por la Oficina Nacional de Contrataciones con fecha 27/09/2016, los oferentes deberán realizar la **incorporación y actualización de datos** en el Sistema de Información de Proveedores (**SIPRO**); **a través del sistema COMPR.AR**, desde el sitio web <https://comprar.gov.ar> **La inscripción mencionada, deberá estar vigente al momento de evaluación de las ofertas.**

ARTÍCULO 19: CONFLICTO DE INTERESES:

El oferente deberá dar cumplimiento a la presentación del Anexo I aprobado por Resolución N° 11/2017 de la Secretaría de Ética Pública, Transparencia y Lucha contra la Corrupción; que forma parte del presente Pliego.

Ante cualquier duda o consulta sobre el tema, puede **remitirse** a la normativa vigente en el sitio web www.uns.edu.ar /Llamados a Licitación/Reglamentación vigente.

FUNCIONARIO CON COMPETENCIA Y CAPACIDAD DE DECISION EN LA PRESENTE CONTRATACION:

Dr. RODRIGUEZ Roberto
12.474.185

ARTÍCULO 20: JURISDICCION:

En el marco de lo establecido en el inciso 54 del Pliego Único de Bases y Condiciones Generales (Disposición ONC 63/2017), queda expresamente estipulado que todas las cuestiones que se pudieren suscitar concernientes a la interpretación, aplicación o ejecución del contrato que se suscriba en virtud de la presente licitación, serán obligatoria y exclusivamente sometidas a la jurisdicción del Juzgado Federal de la ciudad de Bahía Blanca, renunciando expresamente quien resulte adjudicatario a cualquier otro fuero o jurisdicción que pudiera corresponder.

ARTÍCULO 21: OBLIGACIONES DEL ADJUDICATARIO:

De corresponder y según sea el objeto de la contratación, el adjudicatario deberá:

- a- Contar con todo el personal bajo su exclusivo cargo y responsabilidad.
- b- Cumplir con el pago de los sueldos, cargas sociales, seguros, beneficios y otras obligaciones que existan o surjan durante la vigencia del contrato. Certificar el cumplimiento de la legislación laboral y de la seguridad social.
El adjudicatario será responsable de que las retribuciones del personal se realicen conforme a lo dispuesto en el respectivo Convenio Colectivo de Trabajo de la especialidad, conteniendo todos los conceptos que les correspondan.
- c- Presentar la póliza de seguro de vida obligatorio y seguro de responsabilidad

Sello y Firma
(Apoderado, socio, presidente, gerente u otro responsable)



civil. Presentar la póliza de seguro de riesgo del trabajo para todo el personal, sea contratado o en relación de dependencia, con su correspondiente recibo de pago.

d- Cumplimentar ante el Servicio de Higiene y Seguridad en el Trabajo de esta Universidad todos los requisitos que este le imponga en virtud de la normativa vigente en materia de Riesgos del Trabajo (Ley 24557 y Dto. reglamentarios) y Ley 19587 (Higiene y Seguridad del Trabajo).

e- Asumir la responsabilidad total por los eventuales daños que pudieren ocurrir a las personas o cosas por consecuencias o accidentes en el servicio o por descuido del personal a su cargo.

ARTÍCULO 22: FACTURACION:

El adjudicatario deberá remitir la factura – en cualquiera de sus formatos - por renglón adjudicado y discriminando los bienes o insumos de lo que se facture en concepto de prestación de servicios, mensualmente o al momento de entregar la mercadería para su recepción en la unidad requirente (destinataria del bien o servicio) de esta Universidad.

La fecha de presentación de las facturas, en la forma y lugar indicados anteriormente, se computará para el cálculo del plazo fijado para su pago.

De corresponder y según sea el objeto de la contratación, el adjudicatario deberá presentar la siguiente documentación junto con la facturación a fin de percibir su cobro:

El ingreso de cada agente nuevo al servicio no podrá efectuarse sin acreditar su Alta Temprana en la AFIP, su N° de CUIL, su cobertura en Riesgos del Trabajo. Copia de esta documentación deberá ser entregada al responsable de la Universidad para permitir el ingreso del nuevo personal.

La baja de personal afectado al servicio deberá ser comunicada para conocer si es un traslado de la empresa o si es una baja. En ese caso, deberá acompañarse constancia del pago de la liquidación final completa y con firma de conformidad del empleado, como parte de la documentación obligatoria para dar curso a la facturación de pago.

a) Si la adjudicataria es una Cooperativa de Trabajo:

1) Nómina de los trabajadores/asociados que presten servicios a las órdenes del contratista en la Universidad con N° de CUIT/CUIL de cada uno de ellos.

2) Constancia de pago de las remuneraciones mediante la entrega de copias de los recibos de sueldos del personal firmados por la empresa. En el caso de personal que cese en el empleo, constancias del pago de la liquidación.

3) Copia de la constancia del pago del Monotributo de los asociados (Formulario 910 y su aplicativo) en el que conste el pago de la Obra Social y pago de la jubilación al Régimen de Trabajadores Autónomos.

4) Copia del Certificado de Cobertura de Seguros de accidentes personales, muerte e incapacidad de todos los asociados que prestan servicios en la Universidad y copia del pago mensual de la póliza de seguro mencionada previamente.

b) Si la adjudicataria es persona física o jurídica:

1) Nómina de los trabajadores que presten servicios a las órdenes del contratista en nuestro establecimiento con N° de CUIL de cada uno de ellos.

2) Constancia de pago de las remuneraciones mediante la entrega de copias de los recibos del personal firmados por la empresa. En el caso de personal que cese en el empleo, constancias del pago de la liquidación final.

3) Copia firmada por la empresa de los comprobantes de pago mensuales al sistema de Seguridad Social y de Obras Sociales (F. 931) acompañados de la copia de la nómina de los empleados incluidos en el aplicativo correspondiente de la AFIP.

ARTÍCULO 23: OBSERVACIONES:

Los viajes incluyen visitas a establecimientos rurales de la zona con caminos de tierra.

El Depto de Agronomía se reserva al derecho de confirmar, postergar o suspender viajes por razones climáticas o cuestiones de organización interna de las cátedras.

Los colectivos deberán contar con calefacción y aire acondicionado.

El número de pasajeros puede variar, dado que aún no ha cerrado la inscripción de alumnos a las materias del segundo cuatrimestre.

El lugar de salida y regreso de los viajes es la entrada del Parque de Mayo

Sello y Firma
(Apoderado, socio, presidente, gerente u otro responsable)



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL SUR
BAHIA BLANCA - REPUBLICA ARGENTINA

Sello y Firma
(Apoderado, socio, presidente, gerente u otro responsable)